



SECRETARIA. Villavicencio, 29 de abril de 2021. En la fecha paso el presente proceso al despacho del señor juez.

**LUZ MILI LEAL ROA
SECRETARIA**

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, dieciséis de julio de dos mil veintiuno (2021)

Cumplido lo ordenado en auto de fecha anterior, en el sentido que se encuentra surtido el emplazamiento citando a los interesados en la presente sucesión y que la Dian se pronunció solicitan la documentación necesaria para expedir el paz y salvo correspondiente, se continua con el trámite del proceso,

Consecuente con lo anterior, se señala la hora de las **tres de la tarde (3:00 p.m.) del día veintisiete (27) de agosto de dos mil veintiuno (2021)**, para efectos de adelantar la audiencia de Inventarios y avalúos de los bienes relictos del causante RODRIGO NARANJO QUINTERO, de acuerdo a lo establecido en el artículo 501 del CGP.

Se les solicita a los interesados en esta sucesión presentar certificado de tradición de los bienes inmuebles y automóviles expedidos con una antigüedad no mayor a un mes, así como el inventario de bienes elaborado de consuno, tal como lo exige el numeral 1 del artículo 501 ibídem.

Así mismo, se les solicita allegar a la Dian, a la mayor brevedad posible la documentación requerida y que se relaciona en la comunicación No. Recibida el 22 de agosto de 2017.

Se advierte que si es necesario nombramiento de administrador de la herencia para actuar ante la Dian, bien pueden proponer a uno de los herederos reconocidos, para que el Despacho autorice el ejercicio del cargo.

NOTIFÍQUESE

La Jueza,

Proceso: SUCESION
Causante: RODRIGO NARANJO QUINTERO
Radicado: 500013110002-2020-00038-00

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

OLGA INFANTE LUGO

JUEZ

JUZGADO 002 DE CIRCUITO

**FAMILIA DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO-
META**

Este documento fue generado con firma
electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme
a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto
reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**1497ac53eeb93c023fb6581c9c225303433f25f78d4dae7
35adcfaed809a4d44**

Documento generado en 16/07/2021

01:48:59 PM

**Valide éste documento electrónico en la
siguiente URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>